

RESUELVO

Primero. Declarar de necesaria uniformidad para su uso común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los bienes informáticos que a continuación se relacionan:

- Microordenadores.
- Microordenadores portátiles.
- Impresoras de los siguientes tipos y características:
 - Impresoras de inyección de tinta color.
 - Impresoras láser monocroma.
 - Impresoras láser color.
 - Impresoras multifunción de inyección de tinta.
 - Impresoras multifunción láser color.
 - Impresoras de transferencia térmica.
 - Impresoras de impacto matricial monocroma.
 - Impresoras financiera monocroma.
 - Impresoras de inyección de tinta de validación de recibos y documentos.
 - Impresoras de impacto matricial de validación de recibos y documentos.
 - Impresoras de tarjetas.
 - Impresoras de CD's.
- Tablet PC.
- Escáneres de alta producción.
- Proyectores multimedia.
- Tarjetas criptográficas.
- Lectores y/o escritores de tarjetas criptográficas.
- Lectores de códigos de barras.
- Lectores y/o grabadores de RFID.
- Terminales ligeros de red.
- Armarios rack.
- Sistemas de videoconferencia.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- La Directora General de Patrimonio, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de noviembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 8 de noviembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 - Bonos a tres (3) años: 6.000.000 euros.
 - Bonos a cinco (5) años: 29.000.000 euros.
 - Obligaciones a diez (10) años: 25.000.000 euros.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Bonos a tres (3) años: 101,679.
 - Bonos a cinco (5) años: 102,068.
 - Obligaciones a diez (10) años: 99,542.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 - Bonos a tres (3) años: 3,850%.
 - Bonos a cinco (5) años: 3,847%.
 - Obligaciones a diez (10) años: 3,898%.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Bonos a tres (3) años: 101,717.
 - Bonos a cinco (5) años: 102,081.
 - Obligaciones a diez (10) años: 99,565.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2006, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por este Centro Directivo en el año 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia en el año 2005, con especificación de cantidades concedidas, aplicación presupuestaria, entidades beneficiarias y finalidades.

ANEXO I

SUBVENCIONES UNIVERSIDADES ANDALUZAS CONFECCIÓN MAPA DE FOSAS EN BASE A CONVENIOS FIRMADOS CON LAS MISMAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.11.00.01.00 444.00.14B.4

Beneficiario: Universidad de Almería.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de Córdoba.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Importe: 6.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Importe: 6.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

ANEXO II

CONVENIO 3 DE OCTUBRE DE 2005: PROYECTO «TODOS LOS NOMBRES»

Beneficiario: Asociación Memoria Histórica y Justicia.
 Importe: 70.000 euros.
 Aplicación Presupuestaria: 11.00.01.00 489.00.14B.
 Finalidad: Creación base de datos expresos y represaliados.

ANEXO III

SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FUNDACIONES ANDALUCÍA

Beneficiario: Asociación de Fundaciones de Andalucía.
 Importe: 90.000 euros.
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00 481.00.14B.8.
 Finalidad: Desarrollo del tercer sector.

ANEXO IV

SUBVENCIÓN COLEGIO ABOGADOS JAÉN

Beneficiario: Excelentísimo Colegio Abogados Jaén.
 Importe: 3.000 euros.
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00 481.00.14B.8.
 Finalidad: Curso especialización violencia de género.

ANEXO V

SUBVENCIÓN CONSEJO ANDALUZ DE PROCURADORES

Beneficiario: Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales .
 Importe: 300.000 euros.
 Aplicación Presupuestaria: 481.00.14B.8.
 Finalidad: Actuaciones de infraestructura en las sedes judiciales.

ANEXO VI

SUBVENCIÓN COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Beneficiario: Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.
 Importe: 48.000 euros.
 Aplicación Presupuestaria: 444.00.14B.4.
 Finalidad: Desarrollo proyecto peritación psicológica en el ámbito judicial.

Sevilla, 29 de octubre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
 Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 188/2006, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Gerencia Municipal de Urbanismo referente Área de Urbanización Prioritaria de Suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Rehabilitación Integral de Barriadas «Marismas del Odiel», fase Cardeñas, en Huelva (Expte. 33.071).

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva de 26 de diciembre de 2003 se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación de referencia de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y en el Decreto 149/2003, 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

La Cédula de Calificación propone la concesión de la subvención prevista en el artículo 41 del citado Real Decreto por importe de 254.400,00 €, equivalente al 35,98% del presupuesto protegible (en aplicación del límite establecido en el punto 2 del artículo antes citado) que asciende a 707.007,20 €.

II. Por Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 22 de julio de 2004, se concede a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de Área de Urbanización Prioritaria de suelo denominada «Rehabilitación Integral de Barriadas Marismas del Odiel», fase Cardeñas, por un importe de 127.200,00 €, correspondiente a la primera fase. La cantidad de 127.200,00 € correspondiente a la segunda fase estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a su consignación en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Posteriormente, por el Ministerio de Fomento se ha procedido a la transferencia para el expediente de Área de Urbanización Prioritaria de Suelo denominada «Rehabilitación Integral Marismas del Odiel», Cardeñas, un traspaso de 127.200 €, correspondiente a la segunda y última anualidad.

En virtud, de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de conformidad con la delegación de competencias conferida a los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 1 de agosto de 2003 (BOJA 161, de 22 de agosto de 2003), esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Conceder a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva la subvención de 127.200,00 € para la ejecución de la actuación protegida en materia de suelo denominada «Rehabilitación Integral Marismas del Odiel», fase Cardeñas, del municipio de Huelva, correspondiente a la segunda y última fase.

Huelva, 20 de septiembre de 2006.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/85, de 5.2.), el Secretario General, Francisco López Arboledas.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-193/2005 por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. 4 de la Normas Subsidiarias de Zufre.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes